Poder Judicial **Nº 127 /2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAMAQ S.A., RUC 80011245-8**, domiciliada en la calle Carlos Fernández N° 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km.8 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS GONZALO TAPIA VALDES**, con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 49/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.145,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 348 de fecha 26 de octubre de 2018 y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por Las Partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del **PROVEEDOR;**
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
(g) Documentos del Adjudicatario;
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 345.145.**

PAMAQ S.A.

José Raúl Torres Kirmser

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. N° 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y ENSERES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID N° 345.145,** convocada por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 151 de fecha 04 de junio de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 348 de fecha 26 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que para el **Lote N° 2 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Bebederos"**, el monto mínimo del contrato es de **₲. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **₲. 400.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73161518-008	Mantenimiento preventivo - Bebederos	Unidad	EVENTO	1		172.000
1.1		Mantenimiento preventivo - Bebederos	Unidad	EVENTO	1	172.000	172.000
2	73161518-008	Mantenimiento Correctivo - Bebederos	Unidad	EVENTO	1		2.740.000
2.1		Cambio o Provisión de Repuesto - Fusible	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
2.2		Cambio o Provisión de Repuesto - Manguera por metro	Metros	EVENTO	1	20.000	20.000
2.3		Cambio o Provisión de Repuesto - Llave de paso	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
2.4		Cambio o Provisión de Repuesto - Codo	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.5		Cambio o Provisión de Repuesto - Niple	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
2.6		Cambio o Provisión de Repuesto - Unión	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
2.7		Cambio o Provisión de Repuesto - Tee	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2.8		Cambio o Provisión de Repuesto - Grifo de agua tipo chopera	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
2.9		Cambio o Provisión de Repuesto - Cubre caño por metro	Metros	EVENTO	1	15.000	15.000
2.10		Cambio o Provisión de Repuesto - Filtro sedimento 11"	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.11		Cambio o Provisión de Repuesto - Filtro pre carbón 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.12		Cambio o Provisión de Repuesto - Filtro post carbón 14"	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
2.13		Cambio o Provisión de Repuesto - Filtro de ultra filtración 14"	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
2.14		Cambio o Provisión de Repuesto - Termostato frío	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000

PAMAC S.A.

José Raúl Torres Kirmser

2.15		Cambio o Provisión de Repuesto - Termostato caliente	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.16		Cambio o Provisión de Repuesto - Bimetales	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.17		Cambio o Provisión de Repuesto - Llave de paso	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
2.18		Servicio de instalación o traslado de bebederos	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.19		Reparación de flotador	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
2.20		Cambio o Provisión de Repuesto - Carga de gas	Kilogramos	EVENTO	1	180.000	180.000
2.21		Cambio o Provisión de Repuesto - Depósito de desechos con rejilla	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
2.22		Cambio o Provisión de Repuesto - Motor	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.23		Cambio o Provisión de Repuesto - Serpentina	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
2.24		Cambio o Provisión de Repuesto - Resistencia	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2.25		Cambio o Provisión de Repuesto - Gomas	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
2.26		Cambio o Provisión de Repuesto - Compresor	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.0000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO.							**2.912.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. N° 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Los servicios se prestarán por un periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	UNIDAD	Los servicios deberán ser prestados en el Palacio de Justicia de Asunción, cito en Mariano Roque Alonso y Pedro Testanova, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs para los casos en que los equipos no puedan ser reparados en las instalaciones de la institución, por causas debidamente justificadas por el técnico y aprobadas por el Administrador del Contrato, podrán retirarse los equipos de la institución con la autorización del usuario del equipo, elaborándose para el efecto el formulario de autorización de entrada y salida.	24 (VEINTICUATRO) MESES
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	UNIDAD	Los servicios deberán ser prestados en el Palacio de Justicia de Asunción, cito en Mariano Roque Alonso y Pedro Testanova, de lunes a viernes, de 07:00 a 13:00 hs para los casos en que los equipos no puedan ser reparados en las instalaciones de la institución, por causas debidamente justificadas por el técnico y aprobadas por el Administrador del Contrato, podrán retirarse los equipos de la institución con la autorización del usuario del equipo, elaborándose para el efecto el formulario de autorización de entrada y salida.	24 (VEINTICUATRO) MESES

PAMAO S.A.

José Raúl Torres Kirmser

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

La convocante emitirá la orden de servicio. Una vez recepcionada la misma, la empresa deberá realizar los trabajos en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para ambos lotes.

El servicio se considerará entregado cuando el equipo sea puesto en producción.

Los servicios serán prestados, en diferentes Dependencias de la Corte Suprema de Justicia, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, salvo en casos excepcionales aprobados por el administrador del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Luego de la recepción del informe técnico y presupuesto, la convocante emitirá la orden de servicio. Una vez recepcionada la misma, la empresa deberá realizar los trabajos en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

El servicio se considerará entregado cuando el equipo sea puesto en producción.

Los servicios serán prestados, en diferentes Dependencias de la Corte Suprema de Justicia, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas, salvo en casos excepcionales aprobados por el administrador del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por **LA CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PAMAQ S.A.

José Raúl Torres Kirmser

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 20 mes NOVIEMBRE y año 2018.

CONTRATANTE: **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

PROF. DR. JOSE RAÚL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: **PAMAQ S.A.**

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

LUIS GONZALO TAPIA VALDES

PAMAQ S.A.